



CUT: 118282-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0383-2023-ANA-AAA.JZ

Piura, 10 de abril de 2023

VISTO:

CUT	118282-2021	Fecha	26 de julio de 2021
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JASS MOCHUMI VIEJO PARTE BAJA			
Representado por:			Documento
JUAN UBALDO SANCHEZ FERNANDEZ			DNI 17449894
Informe Formalización			Fecha
0005-2023 - ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL/DRSS			23 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0005-2023 ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL/DRSS, de la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 14 779m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JASS MOCHUMI VIEJO PARTE BAJA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JASS MOCHUMI VIEJO PARTE BAJA		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Poblacional	Licencia	Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo		
MOCHUMÍ VIEJO PARTE BAJA		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A666C999

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lambayeque
		Prov.	Ferreñafe
		Dist.	Pítipo
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Motupe Olmos La Leche
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, Este: 665 189, Norte: 9 291 723	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial EL PALO BLANCO
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 Este: 666 680, Norte: 9 293 086
Volumen otorgado anual (m ³)	14 779

Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1 255	1 134	1 255	1 215	1 255	1 215
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1 255	1 255	1 215	1 255	1 215	1 255

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JASS MOCHUMI VIEJO PARTE BAJA, Gerencia Regional de Salud Lambayeque, Municipalidad distrital de Pítipo y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ELMER GARCIA SAMAME

DIRECTOR(E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA